

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esa ciudad, en los autos número 187 de 1970 P-gs, sobre juicio ejecutivo (que fueron iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), promovidos por «Banco Central, S. A.»; «Banco de Bilbao, S. A.»; «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, S. A.»; representados por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Fundiciones y Griferías Mecanizadas, S. A.»; don Pedro González Muñoz y su esposa, doña Nuria Grane Nonell, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días, de las tres fincas embargadas o participaciones de algunas de ellas que después se describirán, en tres lotes distintos, formando un lote cada finca, y las que, copiadas, se describen así:

Lote número 2.—Nuda propiedad, casa de planta y piso en la calle Aquilino Domínguez, número 3, cuya descripción registral es como sigue, por estar pendiente de la oportuna declaración de obra nueva; parcela o lote de tierra en el sitio denominado Valle del Moro, Registro de la Propiedad de la Zona del Norte; linda: Por el Sur, con la calle particular, situada entre las calles de Dulcinea y carretera de Francia, por donde tiene su entrada, llamada hoy de Aquilino Domínguez, donde está señalada con el número 3; al Este o derecha, entrando, antes, con tierras de los vendedores; y al Oeste o izquierda, con tierra de don Juan Santos o sucesores. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados 25 centímetros cuadrados, sobre la que hay edificada una pequeña casa o taller con un anejo, el cual ocupa la puerta del testero, proponiéndose construir, en la parte delantera, un taller mayor, con piso principal, que ocupará aproximadamente un tercio de la superficie.

Inscripción al tomo 308 del archivo, libro 297, moderno, folio 239, finca 3.713. Inscripción sexta, de fecha 1 de marzo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Titularidad: Le pertenece, por compra a don Eduardo Castillo Pinilla el 30 de diciembre de 1963, ante el Notario de Madrid, don Juan Antonio González Gallo, con el número 2.593 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca en la cantidad de pesetas 2.450.000, que servirá de tipo para esta subasta.

«Lote número 3.—Nuda propiedad, casa en la calle Aurora, número 6, descrita como sigue: Casa y solar marcada con el número 34 en el plano parcelario, sita en el término municipal de Madrid, antes Fuencarral, en el punto conocido por los nombres de «Las Suertes», «Valdeconos», y «El Mirador de la Sierra». Tiene la superficie de 359 metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa construida a un agua y compuesta de aloba, comedor, cocina

y cuarto de aseo, tres por catorce metros o sean cuarenta y dos metros cuadrados, destinado el resto a jardir. Linda: Por su frente, Oeste, antes, con resto de la finca de que se segregó en la parte destinada entonces a calle particular, y denominada, ahora, calle de la Aurora, donde tiene el número 6; por la derecha, entrando, Sur, con parcela de don Raimundo Barona; por el testero, Este, con terreno de don Francisco Martín Abad, y por la izquierda, Norte, con parcela de César Álvarez Nieto».

Inscripción: Inscrita al tomo 299 del archivo, libro 82 de Fuencarral, folio 44 vuelto, finca 6.876, inscripción cuarta, de fecha 31 de mayo de 1966, en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Titularidad: Le pertenece, por compra a don Eduardo Donato Castillo Pinilla el 24 de junio de 1965, ante el Notario de Madrid don Germán Pérez Olivares y Gavira, con el número 1.007 de protocolo.

Ha sido valorada la nuda propiedad de la descrita finca, que antecede, en la cantidad de 770.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

«Lote número 4.—Un olivar, arraigado por 190 matas, sito en el cerro de La Luña, del término municipal de La Carolina, de cabida 2 hectáreas, 57 áreas, 58 centiáreas. Linda, por todos los vientos, con más de don Francisco Castellano, y además, por el Este, con herederos de Pedro Batalla.»

Inscripción: Inscrita al tomo 277, libro 29 de La Carolina, folio 183 vuelto, finca número 680 triplicado, inscripción 12.ª, de fecha 23 de junio de 1961, en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Titularidad: Le pertenece, por compraventa a don José Sánchez Ollé el 17 de octubre de 1960, ante el Notario que fue de Hospitalet de Llobregat, don Manuel Gil Gimeno, con el número 5.859.

Ha sido valorada en la cantidad de 255.000 pesetas que servirá de tipo para esta subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de setiembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, (Edificio de los Juzgados) de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale a licitación cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas, señaladas en cada lote antes reseñado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo en que sale a subasta cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas descritas, y en cada uno de los lotes en que les interese licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos derivados del remate y el pago del oportuno impuesto de la Hacienda para la transmisión serán de cargo del comprador; que la certificación relativa a las cargas de las fincas antes descritas obra en los autos, a los efectos procedentes.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—8.718-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, de esta ciudad, en providencia de 5 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en representación de don Alberto Abella Calzada contra «Industrias Metalúrgicas R. García Moya, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez por haberse declarado en quiebra la anterior, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido «Camp de las Pareras» sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas de números 10, 12 y 14, de planta baja y un piso, la número 12, y de planta baja y dos pisos las números 10 y 14 con frente a la calle Campoamor; un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso, y en parte un segundo piso, señalado con los números 1 al 13 de la calle Monturiol, y otro frente a la calle Campoamor número 16 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente Este, en línea de 128,30 metros, con calle Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros, con la calle Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda de Vallhonrat, mediante acequia y por detrás, Oeste, con acequia, mediante ella con un terraplén.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302 duplicado.

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones quinientos mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 11 de setiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 afectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de junio de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.281-16.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, bajo número 123-78 (AH), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instituto Hipotecario Español, S.A.», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Julia Gay González, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Torre-chalé compuesta de una sola planta baja, de superficie 90 metros cuadrados, o la que realmente tenga en la actualidad; con un altillo o estudio, una pérgola, unos semisótanos destinados a garaje; la planta principal se compone de tres habitaciones, con dos baños y un aseo, comedor, "living" y cocina; sobre un terreno o solar sito en el término municipal de Piera, partida llamada "L'Aguila" o del "Torrent Fontanella". Superficie 2.245 metros cuadrados, y figura irregular; linda: al Norte, en línea recta de 27 metros, con finca mayor de que procede, de José Esteve Esteve; al Sur, con línea quebrada de 21,50 metros y 28 metros, también con finca de que procede; al Este, mediante línea curva de 68 metros, con calle sin nombre; Oeste, mediante línea mixta de 38,50 metros y 20 metros, también con calle sin nombre».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 931, libro 83 de Piera, folio 137, finca 3.527, inscripción cuarta.

Se ha señalado para la subasta el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 2.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio. Y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del

tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1978. El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.207-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 786 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, S.A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don José Fabregas de Caralt, vecino de Mataró, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 21, piso 5.º, puerta 1.ª de la casa sita en Mataró, con frente a la averida Maresme, número 495, conocida por bloque A, compuesta de varias dependencias y servicios; de superficie 71 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Al Sur, departamento número 22; al Este, bloque B-1; Oeste, rellano de la escalera; Norte, pasaje; encima, planta 8.ª, y debajo, planta 4.ª».

Inscrito en el tomo 1.320, libro 428 de Mataró, folio 28 vuelto, finca número 18.559, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—8.720-C.

#### CORCUBION

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez, y por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Se hace público que en este Juzgado, a instancia de doña Bienvenida Piñero

García, se tramita expediente con el número 98 de 1978 para declarar el fallecimiento de su padre, don Perfecto Piñero Blanco, que se ausentó de su domicilio en Carnota hace unos treinta y ocho años, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 18 de mayo de 1978.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—8.638-C.

1.ª 28-6-1978

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, instado por Eduardo Barba Mantinián, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío Andrés Barba Domingo, de noventa y nueve años de edad, hijo de Domingo y Josefa, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en los primeros años del siglo, y desde hace más de cuarenta o cincuenta años que no se tienen noticias suas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1978.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—4.230-2.

1.ª 28-6-1978

#### LA CAROLINA

Don Braulio Sena Arévalo, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Espinosa Lozano, en nombre y representación de don Hermenegildo, doña Ana y doña Rafaela Masdemont García, mayores de edad, vecinos, los dos primeros, de Aldeaquemada, y la última, de Linares, contra la Entidad mercantil «La Pizarra, Sociedad Anónima», representada por su Administrador, don Richard Fleschner, con domicilio social en Madrid, Almagro, 11, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Dehesa de pastos y monte bajo, al sitio "La Pizarra", en el barranco de los Tejos, término de Aldeaquemada, en superficie, según medida del Catastro, de doscientas sesenta y cinco hectáreas sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, muy aproximadamente. Linda: Al Norte, con la finca "La Madroña" y labores de Aldeaquemada; Sur, de José García Marín; Este, con el término de Santisteban del Puerto, y Oeste, con la dehesa de "Navalacedra" de los propios del Ayuntamiento de Aldeaquemada y labores de Aldeaquemada.»

Inscripción: Tomo 1.002, libro 13, folio 136, finca 917, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en La Carolina a 31 de mayo de 1978.—El Juez, Braulio Sèna Arévalo. El Secretario.—4.236-3.

## LEON

Por el presente se hace saber la existencia, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, del expediente registrado con el número 212/78, instado por doña Julia Fuertes Centeno, mayor de edad, casada y vecina de León, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Arsenio Fuertes González, que fue Secretario del Ayuntamiento de La Robla (León), siendo detenido el día 1 de agosto de 1938 en el calabozo de dicha localidad y desaparecido a partir del 13 de dicho mes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 10 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.—8.100-C. 1.º 28-6-1978

## MADRID

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que por auto, fecha 18 abril 1978, y a instancia del acreedor don José Sánchez Sanz, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Frio Forma Función, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Amóniaco, número 20, sin sucursales ni agencias en otras poblaciones, registrado dicho expediente al número 80/78, habiéndose nombrado Comisario y Depositario a don Manuel Martínez Guillén y don Pedro Sánchez Regordán, respectivamente, vecinos de esta capital, los que han aceptado el cargo, habiendo quedado la Entidad quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, para que hagan manifestación de ella por nota, que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de considerarse cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1978. El Juez, Eduardo Fernández Cid de Temes.—El Secretario.—8.725-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 40-1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo García Vélez, hijo de Federico y Veneranda, nacido en Madrid, el día 21 de diciembre de 1923, que contrajo matrimonio en Tetuán (Marruecos), el día 12 de marzo de 1945, y que en el mes de mayo de 1947 se marchó del domicilio conyugal, sito en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, número 6, ignorán-

dose desde entonces su actual domicilio o paradero hasta el año 1950 en que se marchó a América, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo; expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña María Medinilla Lobato, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Mirabel, número 37, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos, que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de mayor circulación de esta localidad, y en Radio Nacional.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—8.719-C. 1.º 28-6-1978

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número 551/77 M., por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Revilla Wenns, en representación de don Gerardo Revilla Giboreau, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Alfonso Romero González de Peredo y don Emilio Romero González de Peredo, casado con doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de un crédito hipotecario más intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito:

«Urbana.—Local comercial, llamado «semisótano», que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número 5. Está situado en planta de semisótano y tiene una superficie útil de setenta y nueve metros un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de la escalera, con cuartos comunes y subsuelo; derecha entrando, el Este, con la calle Nájera, izquierda, al Oeste, con nave interior; y por el fondo, al Norte, con la casa 7 de esta calle de esta misma propiedad. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de trece enteros y diez centésimas por ciento.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.282, libro 681, folio 58, finca número 59.439, inscripción primera.

«Urbana.—Local comercial llamado «bajo izquierda», que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número 5. Está situado en planta baja y tiene una superficie de setenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, dicha calle; derecha, entrando, al Norte, con portal, vestíbulo y caja de escalera y patio; izquierda, al Sur, con finca resto de donde se segregó la finca matriz y con finca de Isidro Herrero; y por el fondo, al Oeste, con nave interior. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de doce enteros y diez centésimas por ciento.»

Inscripción: En dicho Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 61, finca 59.441, inscripción primera.

«Urbana.—Piso llamado «segundo izquierda» que es la finca independiente número siete de la casa en Madrid, calle de Nájera número 5, situado en planta segunda y destinado a vivienda.

Tiene una superficie de sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados s. Linda: Por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de la escalera y con el piso derecha de esta planta; derecha entrando, al Este, con la calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con patio; y por el fondo, al Norte, con la casa 7 de esta calle, de

esta propiedad. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de diez enteros y sesenta centésimas por ciento.»

Inscripción: En referido Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 78, finca 59.451, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 7.º

Servirá de tipo para la subasta el de 200.000 pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia.—8.713-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434-A-1978, instados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre del «Banco Coca, S. A.», contra la Entidad «Promotora Inmobiliaria Coca, S. A.» sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura las siguientes fincas hipotecadas.

1.ª «Parcela de terreno en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, suplemento de la manzana 103 de la Ciudad Lineal, letra H-bis, número 17, que tiene una superficie de 438 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Al Sur, en línea de 20 metros, con la calle del Duque de Tetuán, por donde tiene fachada; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 21 metros 98 centímetros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; por la izquierda, al Oeste, en línea de 21 metros 98 centímetros, con la calle de Luis Ruiz, por donde tiene también fachada, y por el fondo, al Norte, en línea de 20 metros, con terrenos de la citada Compañía. Afecta la forma de un rectángulo.»

Tipo para la subasta, 4.550.100 pesetas.

2.ª «Parcela de terreno en Madrid, antiguo Vicálvaro, en el Camino de la Cuerda, suplemento de la manzana 103, letra F-bis, mitad superior, números 16 y 17. Mide 400 metros cuadrados, y linda: Frente, al Sur, en línea de 10 metros, calle Francisco Rioja, abierta en la finca matriz; derecha, entrando, al Este, en línea de 40 metros, finca de Gabino González Delgado; izquierda, al Oeste, en línea de 40 metros, y fondo, Norte, en línea de 10 metros, resto de la finca matriz de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

Tipo de subasta, 4.141.950 pesetas.

3.ª «Solar al sitio de la Elipa, hoy Madrid, barrio llamado de Ciudad Lineal, que linda Al Norte, en línea de 40 metros, con parcela de don Mariano Calvo Cebrián y, en otra línea de 20 metros, con otra parcela del mismo don Mariano Calvo; al Sur, en línea de 60 metros, con calle de Francisco Rioja, antes Duque de Tetuán; al Este, en línea de 13 metros 42 centímetros, con parcela de don Mariano Calvo y, en línea de 28 metros 80 centímetros, con calle de José Arcones Gil, llamada antes Posterior Occidental; al Oeste, en línea de 42 metros, con terrenos procedentes de la "Compañía Madrileña de Urbanización".»

Tipo de subasta, la suma de 27.888.500 pesetas.

4.ª «Parcela de terreno o solar sito en Vicálvaro, hoy Madrid, en la calle del Duque de Tetuán, que figura en el Registro de solares con el número 226 del Distrito 3.º. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados equivalentes a 2.576 pies, y linda: Al Norte, terrenos de la "Compañía Madrileña de Urbanización"; al Sur, calle Transversal; al Este, terrenos de la Compañía, y al Oeste, terrenos de la misma Compañía.»

Tipo de subasta 1.990.170 pesetas.

5.ª «Parcela de terreno o solar en Vicálvaro, hoy Madrid, suplemento de la manzana 103 de la Ciudad Lineal, mitad superior de la letra N-bis, número 17. Tiene una extensión superficial de 55 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o Sur, en línea de 4 metros 50 centímetros, con la calle de Francisco Rioja, antes Transversal; derecha, entrando, al Este, en línea de 12 metros 50 centímetros, con Dionisio Escribano; izquierda, al Oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros, con parcela segregada y vendida a don Pablo Muñoz Salvador, y testero, al Norte, en línea de 4 metros 50 centímetros, con dicha parcela del señor Muñoz Salvador.»

Tipo de subasta, la suma de 428.887,50 pesetas.

6.ª «Casa de planta baja sita en término municipal de Vicálvaro, calle de Clotilde Catalán de Ocón, hoy de Ascao, número 48. Consta de dos viviendas distribuidas, cada una de ellas, de dos dormitorios, comedor y cocina. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados, de los cuales 108 metros cuadrados 64 centímetros están edificadas, y el resto se destina a jardín. Linda: Al Norte, en su fachada en línea recta de 20 metros, con la calle de su situación; al Sur, testero, en línea recta de 20 metros, con don Francisco Valle; al Este, izquierda, entrando, en línea recta de 40 metros, con "Compañía Madrileña de Urbanización", y al Oeste, derecha, entrando, en línea de 40 metros, con la misma Compañía.»

Tipo de subasta, 8.530.987,50 pesetas.

7.ª «Una parcela de terreno situada en término municipal de Madrid, antes Vicálvaro, suplemento de la manzana número 103, de la Ciudad Lineal, letra M-bis, números 14 y 15. Linda: Al Norte o fachada, en línea recta de 20 metros, con calle llamada de Clotilde Catalán de Ocón, propiedad de la "Compañía Madrileña de Urbanización"; al Este, o izquierda, o entrando, en línea recta de 40 metros 80 centímetros, con terreno propiedad de la Compañía; al Sur, o testero, en longitud de 20 metros, también con terrenos de la Compañía, y al Oeste, o derecha, entrando, en línea de 40 metros, con finca de don Francisco Rodríguez Baranda. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados y mide una superficie plana horizontal de 808 metros con 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.383 pies con 34 décimas de otro también cuadrados.»

Tipo de subasta, 8.618.595 pesetas.

8.ª «Una tierra en término de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana 103, letra I-bis, número 17 en parte, según los planos de

parcelación, y linda: Norte, en tres rectas, la primera, de 10 metros, con doña Teodosia Acitores-B. Balbas; la segunda, también de 10 metros, con don Jesús Peris, y la tercera, de 3 metros 90 centímetros, con don Francisco Valle; Sur, en dos rectas, la primera de 11 metros y la segunda de 87 centímetros, con la calle de Francisco de Rioja; Este, en recta de 14 metros 51 centímetros, con la calle de Luis Ruiz, y en recta de 14 metros 10 centímetros, con don Ruperto Eguaras, y Oeste, en dos rectas, una, de 19 metros 52 centímetros, y otra, de un metro 35 centímetros, con don Francisco Valle, y en una tercera recta de 17 metros 40 centímetros, con don Ruperto Eguaras.»

Tipo de subasta, la suma de 3.495.487,50 pesetas.

9.ª «Una parcela de terreno, con una casa de planta baja y otras construcciones de pequeña importancia dentro de dicha parcela, en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, que todo ello constituye una sola finca, situada en dicho término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, la cual tiene actualmente su entrada por la calle provisional, de 7 metros 80 centímetros de ancho, hoy llamada del Duque de Tetuán, hoy Francisco Rioja, que está en el lindero Este de la finca. Dicha parcela está situada en la manzana 103, letra J-bis, 16 y 17 y K-bis, 16 y parte del 17. Linda toda la finca: al Norte o derecha, en línea recta de 39 metros 95 centímetros, con terrenos de la "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A."; al Este o frente, en línea recta de 41 metros 96 centímetros, con terrenos de la misma Compañía y con calle provisional de 7 metros 80 centímetros de ancho, propiedad de la referida Compañía y por donde hoy tiene su entrada la finca, o sea, la antes citada del Duque de Tetuán, hoy Francisco Rioja; al Oeste o testero, entrando por la expresada calle, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 28 metros 31 centímetros y de 9 metros 50 centímetros, con terrenos de la citada Compañía; y al Sur o izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 29 metros 81 centímetros, con calle Transversal en proyecto; otra de 8 metros 50 centímetros, con terreno ajeno, y otra de 4 metros 70 centímetros, con terreno de dicha Compañía. Afecta dicha parcela la forma de un polígono irregular de siete lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 1.628 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.954 pies cuadrados con ocho décimas. En esta parcela existe construida una casa de planta baja, que mide 9 metros 50 centímetros de largo por tres metros 53 centímetros de fondo y mide una superficie de 33-53 decímetros cuadrados, equivalentes a 431 pies 86 décimos cuadrados; hay otras construcciones de pequeña importancia que son cobertizos y gallinero. En las líneas del perímetro del solar descrito, exceptuando la línea del Este, hay construido un muro de cerramiento, de fábrica de ladrillo.»

Tipo de subasta, la suma de 19.380.900 pesetas.

10.ª «Parcela de terreno en Madrid, al sitio denominado atajo de la Elipa. Tiene una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, punto de intersección de los linderos Este y Oeste; al Sur, con la calle de Francisco de Rioja, y al Este y Oeste, con terrenos que fueron de la "Compañía Madrileña de Urbanización". Tiene forma triangular.»

Tipo de subasta, la suma de 225.180 pesetas.

11.ª «Parcela de terreno al sitio denominado atajo de la Elipa, en Madrid, de forma triangular, con una superficie de 50 metros cuadrados, que linda: Al Norte, punto de intersección de los linderos Este y Oeste; Sur, con la parcela G; al Este y Oeste, con terrenos ajenos; este resto

queda situado al Norte de la calle de Francisco de Rioja, de la que forma parte la mencionada parcela G.»

Tipo de subasta, la suma de 225.517,50 pesetas.

12.ª «Una parcela de terreno situado en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana 103 de la Ciudad Lineal, letra L-bis, números 16 y 17. Linda: Al Sur, su fachada en línea recta de 18 metros 85 centímetros, con calle Transversal propiedad de la "Compañía Madrileña de Urbanización"; al Este, derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de 1,66, 14,66 y 25,71 metros, con terrenos ajenos y don Francisco Valle; al Norte, testero, en línea recta de 20 metros, con terrenos de la citada Compañía, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea recta de 41 metros 16 centímetros, con terrenos de la misma Compañía. La parcela de terreno anteriormente descrita afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de 829 metros 55 decímetros cuadrados. Dentro de la parcela descrita hay construida una casa de planta baja, de forma rectangular, que ocupa 28 metros 49 decímetros; una pequeña nave que ocupa 27 metros 20 decímetros y otra nave sobre 23 metros 10 centímetros, hallándose el resto de la superficie destinado a puerta y jardín.»

Tipo de subasta, la suma de 8.970.225 pesetas.

13.ª «Parcela de terreno sita en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana 103, suplemento de la Ciudad Lineal, mitad inferior de la letra M-bis, números 16 y 17, que linda: Por su frente o Sur, en línea de 10 metros, con la calle del Duque de Tetuán; por la derecha, entrando, al Este, en línea recta de 41 metros 18 centímetros, con terrenos de don Eustaquio Miguel Mayoral; por la izquierda, al Oeste, en línea de 41 metros 56 centímetros, con finca de don Manuel Carceller, y por el fondo o Norte, en línea de 10 metros, con finca de don José González. Tiene una superficie de 413 metros 60 decímetros cuadrados.»

Tipo de subasta, la suma de 4.386.480 pesetas.

14.ª «Parcela de terreno en el antiguo término de Vicálvaro, hoy Madrid, compuesta de dos lotes de la manzana 103, suplemento letra J-bis, números 14 y 15, según los planos de parcelación de la "Compañía Madrileña de Urbanización". Mide 800 metros cuadrados, y linda: Al Norte, en línea de 20 metros, calle de Clotilde Catalán de Ocón, hoy calle Ascao; Sur, en línea de 20 metros; Este, en línea de 40 metros, y Oeste, en línea de 40 metros, resto de la finca de la "Compañía Madrileña de Urbanización".»

Tipo de subasta, la suma de 8.443.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es por lotes separados.

Que servirá de tipo para la misma la suma asignada a cada finca y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.620-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 18 de diciembre de 1954, promovido por la «Sociedad Linotype Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig, contra don Miguel Font Cirel y don Andrés Castell Beltrán, vecinos de Palma de Mallorca, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre una máquina rotativa de imprimir en offset, marca «Neboid», modelo Invicta 33, número 75.504, de 60 por 64 centímetros, tamaño máximo del papel, con su equipo eléctrico completo, motores para corriente alterna trifásica 220/380 voltios, rodillos revestidos de caucho, aparato pulverizador, rejilla receptora para salida continua y demás equipo y accesorios, y por el precio de 2.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se señala el día 14 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el pactado, de pesetas 2.100.000, en dicha escritura.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que los licitadores aceptan: como bastantes los títulos y las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser éste a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que la máquina objeto de la hipoteca, se halla emplazada en el número 22 de la calle Pedro Ripoll Palau, de Palma de Mallorca.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1978.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—8.742-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos números 481 de 1978 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador señor De Antonio, en nombre de «Central de Ahorros, S. A.», contra don

José Mateu Blasco, casado con doña Isabel Vilata Gómez, en los que he acordado sacar a la vente en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa habitación, sita en el pueblo de Estivella, calle del General Sanjurjo, número 22. Se compone de planta baja, con corral y un piso alto. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, callejón sin nombre; izquierda, la de Manuel Alegre Beltrán y espalda, Josefa Mateu Blasco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 580, libro 10 de Estivella, folio 223, finca 1.228, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieran, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—8.706-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 584 de 1975, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Feijoo Mortes, en nombre y representación de «Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso sexto, letra C, del bloque B, que forma parte de la manzana número 36 del polígono parque nuevo de Zarzaquemada, en Leganés. Mide 72 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificables; y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y vientos de terreno no edificable. Su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios es de 2,60 por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.929 de Leganés, folio 139, finca número 40.560, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 424, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.617.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se en-

cuentran inscritos a nombre de don José Ovidio Lois Arusa.

4.ª Que los títulos de propiedad del piso en cuestión se encuentran suplidos por certificación del Registro y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—8.717-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 359 de 1973, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», contra don Juan Antonio Alajarin Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.100.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa hotel denominada «Caprichosa», compuesta de planta baja, piso principal y sotabanco, con habitaciones espaciales, en Cercedilla, al sitio de «La Cuerca», pago de «Cantarranas». Linda: al Este o frente, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con calle particular, denominada de la «Caprichosa», abierta sobre la finca matriz; Norte o derecha, entrando, en línea de veintiséis metros diez centímetros, con resto de la finca que se segrega; Oeste o testero, en recta de diecinueve metros sesenta y cinco centímetros, con finca de don Julio Blas y herederos de don Félix Blas, y al Sur o izquierda, en línea de treinta y dos metros, con resto de la finca que se segrega y otra, propiedad de don Julio Blas.»

Inscrita el tomo 674, libro 45, folio 154, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Cercedilla.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—8.674-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de

Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de doña Doiores Talero Parrilla, contra don Alejo Mendo Galán y esposa, doña Emilia Montero Alvarado, bajo el número 1.271/77 en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, al haberse declarado en quiebra la anterior:

«Número 14.—Piso 3.º, número 2, bloque A, en la calle o avenida de Abrantes, número 11, portal A, conocido antes por edificio Lusitania, bloque A, en Madrid, antes Carabanchel Bajo, entre la avenida de Abrantes y la carretera de Portugal. Linda: al frente, con pasillo de la escalera, con vivienda número 3 y con patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque Ch; izquierda, con patio y bloque B, y fondo, con zona libre de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor-estufa, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Mide 62 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados y, según la calificación definitiva, tiene asignada una superficie de 80 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, tipo 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.022, folio 53, finca número 80 332, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo:

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 15 de junio de 1978.—El Juez. El Secretario.—8.716-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 127 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra «Viajes Torremolinos, S. A.», domiciliada en Málaga, carretera de Cádiz, 3, Torremolinos, en reclamación de la cantidad de 1.949.872 pesetas, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cu-

yo procedimiento, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se expresarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre del presente año de 1978, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación, que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ecuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Un edificio situado en el término municipal de la ciudad de Málaga, en las proximidades del Sanatorio Marítimo, compuesto de tres plantas, baja y dos en alto, están determinadas como primera y segunda. Cada planta está distribuida en tres pisos o viviendas independientes y la composición de cada uno de ellos es idéntica: cuarto de estar-comedor, con terraza, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, con superficie de 78 metros, 15 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a dos escaleras de entrada. Los linderos son: Por el Este, en línea de 48 metros, con la zona de la vía férrea en los ferrocarriles suburbanos; por el Norte, en línea de 4 metros 70 centímetros, con terrenos de la parcela de que se segregó; por el Sur, en línea igual de 4 metros 70 centímetros, con más terrenos de la propia finca matriz y por el Oeste, en línea igual a la del Este, 48 metros, con terrenos ya segregados de la finca originaria, sobre los que existen construidos unos garajes, propiedad también de «Viajes Torremolinos, Sociedad Anónima», y su superficie es de 225 metros 60 decímetros cuadrados, incluso escaleras y portales de entrada.

En la superficie parcial de cada piso no va incluida la de la terraza volada.»

Inscripción: Consta al tomo 1.312, folio 9 vuelto, finca número 7.267, inscripción 1.ª y 2.ª. Sale a subasta por el tipo de pesetas 362.325.

2. Un edificio, constituido por una nave diáfana, sin distribuciones interiores, destinada a garaje, construida en la modalidad de dientes de sierra, formada por los muros de cerramiento y cubierta de urallita, y un espacio de terreno descubierta y destinado a desahogo y espacios libres. Está situado en el término municipal de Málaga, en las proximidades del Sanatorio Marítimo, constituyendo un precio industrial, con el destino ya expresado; tiene una extensión superficial de 1.152 metros cuadrados, constituido por un rectángulo perfecto de 48 metros de base por 24 de altura. Linda: Por el Norte, con resto de finca de que procede; Sur, con nave propiedad de «Viajes Torremolinos, S. A.» Este, con edificio propiedad de dicha Sociedad, y Oeste, con terrenos de la finca matriz de que se segregó.»

Inscripción: Consta al tomo 1.167, fo-

lio 229 vuelto, finca número 29.211 inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de 1.218.037,50 pesetas.

3. Un edificio constituido por una nave diáfana, sin distribuir interiormente, destinada a garaje, construida en la modalidad de dientes de sierra y constituida por los muros de cerramiento y cubierta de urallita; está situado en el término municipal de Málaga, en las proximidades del Sanatorio Marítimo. Está enclavada en la parte Sur de la parcela de que procede su terreno, y cubre una superficie de 1.152 metros cuadrados, comprendida en un rectángulo perfecto de 48 metros de base, por 24 de altura; linda: Por el Norte, con nave propiedad de «Viajes Torremolinos, S. A.»; Sur con terrenos de la finca matriz y carril del Sanatorio Marítimo. Este, con edificio propiedad de dicha Sociedad y Oeste con terrenos de la finca matriz, de que se segregó en su día.»

Inscripción: Consta al tomo 1.312, folio 13 vuelto, finca número 7.269-A, inscripciones 1.ª y 2.ª. Sale a subasta por el mismo tipo que la anterior de pesetas 1.218.037,50.

Dado en Ronda a 10 de junio de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—8.702-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 463-77, sección 1.ª, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Ormaechea Iarizos, contra don Luis María Gurruchaga Chacón, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número cinco de la casa número 3 del paseo de San Francisco de Tolosa, piso 2.º, destinado a vivienda, que linda por todas las partes con los generales de la casa; de 205 metros cuadrados de extensión.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 849, libro 83 de Tolosa, folio 73, finca 4.560, inscripción segunda.

Condiciones: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 3.º izquierda, de la casa número 13 de la calle Garibay de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre venidero y hora de las doce de su mañana. Servirá de tipo para la subasta el de 769.000 pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de junio de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—8.737-C.

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública, y primera subasta, de los bienes especialmente hipotecados que se persiguen en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85 de 1978, a instancia de don Esteban Llivina Clusellas, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Ismael Gallel Martín y su esposa, doña Victoria Marco Clavería:

1. Local en semisótano, con acceso por calle posterior mediante rampa por calle anterior del edificio, de unos 690 metros cuadrados, y la rampa de unos 45 metros, 42 centímetros cuadrados, en la que existe un departamento con retrete para uso del semisótano. Linda: frente, calle Moncayo; derecha, entrando, del Duque de Solferino; izquierda, Victoriano Picaza; y espalda, calle sin nombre. Cuota, 15,10 por 100. Inscrita tomo 783, folio 124, finca 4.404. Perteneció a la casa número 60 de la calle Moncayo, del barrio de Casetas, de esta ciudad, acogida beneficios Viviendas de Protección Oficial.

Valorada, a efectos subasta, en pesetas 6.100.000.

2. Local en semisótano, con acceso calle nueva apertura de la parte posterior edificio, de unos 370 metros cuadrados. Linda: frente, calle de acceso; derecha, Victoriano Picaza; izquierda, Francisco Pradilla; y espalda, calle nueva apertura por la que tiene acceso. Cuota 9,65 por 100. Inscrita tomo 783, folio 1, finca 3.965.

Valorada, a efectos subasta, en pesetas 3.800.000.

3. Piso entresuelo G, en primera planta de viviendas, de unos 65 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y patio luces; derecha entrando, piso D; izquierda, Victoriano Picaza; y espalda, calle de nueva apertura de la parte posterior del edificio. Tiene el uso y disfrute de su patio de luces ya dividido con el que linda. Cuota de participación, 6 por 100. Inscrita tomo 783, folio 18, finca 3.971.

Valorada, a efectos subasta, en pesetas 1.200.000.

4. Piso entresuelo D, en primera planta de viviendas, de unos 68 metros, 87 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, Francisco Pradilla; izquierda, piso G; y espalda, calle nueva apertura de la parte posterior del edificio. Tiene el uso y disfrute de su patio de luces ya dividido con el que linda. Cuota 6 por 100. Inscrito tomo 783, folio 20, finca 3.973.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 1.200.000.

Los tres departamentos últimamente descritos pertenecen a la casa número 62 de la calle Moncayo del barrio Casetas, de Zaragoza, acogida a los beneficios sobre Viviendas de Protección Oficial.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1978. El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—8.945-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 908/78, seguido a virtud de denuncia de José Martínez Pla, contra Bauman Roland, sin domicilio conocido en España, sobre daños en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Bauman Roland, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—7.992-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2831/77, seguida a virtud de denuncia de Francisco Talaero Fabra contra Onofre Muñoz Llobet, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Onofre Muñoz Llobet, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, y hora de las nueve y quince minutos, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente, en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—7.991-E.

## EDICTOS

## Juzgados militares

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 1.273-60, instruida contra el Cabo legionario del mismo Tercio Manuel Hernández Romero, por el delito de realizar actos con tendencia a ofender de palabra a superior en la categoría de Oficial, ha acordado que dicho

individuo comparezca en este Juzgado en el término de veinte días contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Capitán Juez Instructor.—(1.040.)

## Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Luis Román Puerta Luis, titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en providencia de esta fecha se le hace saber al súbdito noruego Jan Tforvaldsen, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle Nicolás Estévanez, apartamentos España, que en las diligencias preparatorias número 66, de 1977, se ha dictado sentencia en fecha catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo del Rosario González Romero como autor responsable de un delito de hurto, a las penas de un mes y un día de arresto mayor con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas y a que indemnice a Jan Tforvaldsen en 11.250 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que una vez firme se comunicará al Registro Central de Penados y Rebeldes y de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Román Puerta Luis.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado súbdito noruego, se libra la presente en Las Palmas de Gran Canaria a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(992.)

Por la presente se cita al denunciado Pedro Carazo Herrero, nacido en Madrid el 9 de agosto de 1945, hijo de Pedro y de Agueda, casado, delincente, con domicilio últimamente en la calle Hermosilla, 189, piso séptimo, hoy en ignorado paradero, para que asista en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas 906/1977, que se sigue contra el mismo y otros ocho más sobre lesiones e insultos, al que concurrirá como denunciado el día quince de junio próximo y su hora de las diez treinta, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Secretario.—(987.)

Por la presente, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, en causa número 49 del año 1978 del Juzgado número 2 de Vigo, por falsedad de placas de matrícula de automóvil, se requiere a la fiadora doña María del Pilar Maseli Vallaluenga, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Antonio Leyva, 17, para que en el término de diez días presente ante dicha Sección y Audiencia, al procesado en la expresada causa, Jesús Herrero Román, bajo apercibimiento de adjudicar al Estado la fianza en metálico constituida por la misma, con fecha 7 de diciembre de 1977, por valor de cien mil pesetas.

Pontevedra, diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—(1.011.)